



LANZAMIENTO DE LA CONFERENCIA DE LA UNESCO SOBRE DATOS Y ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN

HACIA UNA PLATAFORMA COLABORATIVA E
INSTITUCIONALIZADA PARA EL ASESORAMIENTO EN POLÍTICAS,
LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL APRENDIZAJE ENTRE
PARES PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE PRÁCTICA DE
ESTADÍSTICOS DE LA EDUCACIÓN

FEBRERO 2024

2024 CONFERENCIA SOBRE
DATOS Y ESTADÍSTICAS
DE EDUCACIÓN

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. El Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) es la rama estadística de la UNESCO y el depositario de las Naciones Unidas de estadísticas mundiales en educación, ciencia y tecnología, cultura y comunicación y, en consecuencia, sirve como fuente oficial y confiable de datos internacionalmente comparables en estas áreas. El Instituto produce una amplia gama de indicadores en los campos de acción de la UNESCO trabajando con oficinas nacionales de estadística, ministerios competentes y otras organizaciones estadísticas en los Estados Miembros. Como agencia estadística de la UNESCO, el UIS tiene autonomía funcional y aplica estándares profesionales rigurosos para producir datos, metodologías y estándares de alta calidad.

2. En el contexto de los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas durante el período 2015-2030 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la UNESCO tiene la responsabilidad de coordinar las acciones relativas al ODS-4 - Educación 2030, implementado a través del Comité Directivo de Alto Nivel (HLSC) para el ODS-4 – Educación 2030, para servir como el organismo de máxima autoridad global de todos los actores en educación que han acordado trabajar de manera cooperativa en la consecución de la Agenda. La comunidad internacional ha encomendado al UIS desarrollar las metodologías, estándares e indicadores necesarios para lograr este objetivo, así como metas clave en ciencia e innovación, cultura y comunicación, en estrecha cooperación con los socios. Dos Representantes del Comité Directivo de Alto Nivel (HLSC) para el ODS 4, quienes copresiden el Comité Técnico del Área Funcional 2 sobre datos y seguimiento, participarán como observadores en el TCG y actuarán como enlaces con el mecanismo global de cooperación en educación.

3. En el marco de su Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029, Función transversal C «Intermediación, difusión y utilización de políticas», el UIS continúa su papel de liderazgo en la medición de la educación mediante la convocatoria del Grupo de Cooperación Técnica (TCG) sobre indicadores para el ODS-4 Educación 2030, para el cual desempeña las funciones de secretaría. El TCG sirve como plataforma para que los Estados Miembros perfeccionen y desarrollen el marco de indicadores mientras forjan el consenso necesario para movilizar esfuerzos para abordar los desafíos de medición. Al hacerlo, busca, entre otras cosas, fortalecer

los mecanismos de gobernanza existentes. Actualmente es la principal «plataforma para discutir y desarrollar los indicadores utilizados para monitorear la agenda Educación 2030 de manera abierta, inclusiva y transparente».

4. En 2021, bajo el liderazgo de los copresidentes del TCG (la Directora del UIS y el Director del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo -GEM- de la UNESCO), el TCG decidió establecer un debate más amplio sobre cuestiones clave para capitalizar los avances recientes, aclarar cuestiones actuales y establecer una agenda futura para las estadísticas educativas. Por lo tanto, la Secretaría del TCG está trabajando en el establecimiento de la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación, concebida como un mecanismo para que los estadísticos de la educación de todo el mundo se comuniquen, discutan y alcancen consensos periódicamente sobre cuestiones clave relacionadas con la medición de indicadores educativos, así como también sobre el impacto de los avances tecnológicos y de otro tipo y las formas de beneficiarse de ellos.

5. A diferencia de las estadísticas laborales, que están emparentadas con las estadísticas educativas, estas últimas no se han beneficiado de un foro regular y abierto donde se puedan abordar estas cuestiones tan importantes sobre el presente y el futuro de los datos comparables internacionalmente. Por lo tanto, es el momento apropiado para un debate más amplio sobre cuestiones clave para capitalizar los avances recientes, aclarar las cuestiones actuales y establecer una agenda futura para las estadísticas educativas. Por lo tanto, tras una decisión del TCG, el Instituto de Estadística de la UNESCO, en colaboración con el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, se está organizando la primera reunión de la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación para llenar este vacío y cumplir los siguientes propósitos:

- Establecer el proceso para una comunidad internacional de práctica entre estadísticos de la educación y el mecanismo de gobernanza de los indicadores;
- Comunicar, discutir y alcanzar consensos sobre cuestiones clave relacionadas con conceptos, definiciones, metodologías y aspectos operativos de la medición del indicador ODS 4 en forma de recomendaciones y directrices para su adopción como estándares internacionales para mejorar la comparabilidad.

- Debater el impacto de los avances tecnológicos en las estadísticas educativas y las formas en que la comunidad de estadísticos de la educación puede beneficiarse de las oportunidades y abordar los desafíos.

II. VISIÓN Y PROPÓSITO

6. La Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación propuesta proporcionará un foro internacional inclusivo, abierto, transparente y de expertos para monitorear, asesorar y dirigir los esfuerzos de la comunidad internacional para desarrollar las metodologías, estándares e indicadores necesarios para alcanzar los objetivos del ODS 4 - Educación 2030 y futuras agendas educativas internacionales. Se reunirá periódicamente (en principio, cada tres años) según las necesidades y será convocado de conformidad con las normas y reglamentos de la UNESCO.

III. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

7. La Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación será organizada, según la clasificación general de reuniones convocadas por la UNESCO, como congreso internacional de Categoría IV, por la Directora General de la UNESCO, actuando a través de la Directora del Instituto de Estadística de la UNESCO, y en coordinación con la Subdirectora General del Sector de Educación de la UNESCO. La secretaría de la Comisión estará a cargo del UIS. Los idiomas de trabajo serán el inglés y el francés como mínimo, pero se proporcionarán adicionalmente otros idiomas de trabajo de la UNESCO (árabe, chino, ruso, español) cuando sea apropiado y factible.

8. Se invitará a los Estados Miembros de la UNESCO a nominar a tres participantes, uno del Ministerio de Educación, uno de la oficina nacional de estadística y uno de la agencia nacional de evaluación del aprendizaje. Además, se invitará a representantes de los siguientes grupos: agencias y organizaciones regionales de estadística; Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones internacionales oficiales; organizaciones no gubernamentales y la profesión docente.

9. La planificación de las reuniones de la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación será realizada por la Directora del UIS, actuando en nombre de la Directora General de la UNESCO, por recomendación del TCG y del Consejo de Administración del UIS, de conformidad con las necesidades.

10. Las reuniones de la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación estarán precedidas, cuando sea posible y apropiado, de reuniones preparatorias regionales con el objetivo de ultimar los temas del programa.

11. Los resultados de la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación serán de dos tipos: a) recomendaciones dirigidas a la Directora General de la UNESCO, y b) decisiones sobre metodologías y buenas prácticas de estadísticas educativas para su seguimiento por las comunidades estadísticas de los Estados Miembros. La Directora General de la UNESCO comunicará los resultados del trabajo de la Conferencia, según corresponda, a los órganos rectores de la UNESCO y, cuando sea necesario, a las Naciones Unidas (incluidas, entre otras, la División de Estadística de las Naciones Unidas, el ECOSOC y la Asamblea General de las Naciones Unidas), según las líneas jerárquicas establecidas.

IV. GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

12. El TCG hará recomendaciones a la UNESCO/UIS sobre la fecha de la siguiente reunión, garantizará la preparación de cada reunión (incluidas todas las nuevas propuestas relacionadas con las normas, directrices y modelos de estadísticas educativas) y la finalización del proyecto de agenda, incluidas propuestas para la inclusión de temas que surjan de las reuniones preparatorias regionales. Durante el período de las reuniones de la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación, los presidentes de los grupos de trabajo del TCG, junto con los funcionarios electos de la reunión (Presidente, Vicepresidentes y Ponente), actuarán como Mesa de la Conferencia y, en relación con esto, tomarán todas las medidas necesarias para garantizar procedimientos fluidos y eficientes, y examinarán los proyectos de decisión y recomendaciones antes de presentarlos al plenario para su adopción.

13. El TCG, como plataforma para discutir y desarrollar los indicadores utilizados para monitorear las metas de Educación 2030 de manera abierta, inclusiva y transparente, continuará

como el principal organismo para la coordinación de los datos y estadísticas educativos globales. El TCG, rebautizado como Comisión de Datos y Estadísticas de Educación, llevará adelante las recomendaciones de la Conferencia sobre Datos y Estadísticas de Educación (o Conferencia EDS) entre sus sesiones. La Comisión de Datos y Estadísticas de Educación (Comisión EDS) compartirá el informe presentado al Comité Directivo de Alto Nivel (HLSC) del ODS 4 a través de su Área Funcional 2 sobre datos y seguimiento sobre el seguimiento de las recomendaciones de la Conferencia EDS en la próxima sesión. Los términos de referencia revisados del TCG se comparten para información de la Conferencia EDS en un documento separado.

V. ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA DE LA UNESCO SOBRE DATOS Y ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN

14. La Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación se reunirá en sesión plenaria y pública. La Secretaría también podrá proponer varios eventos paralelos que se llevarán a cabo simultáneamente con la Conferencia propiamente dicha. Aunque no es un requisito según la clasificación estándar de reuniones de la UNESCO para congresos de Categoría IV, la Secretaría de la UNESCO recomienda que la Conferencia adopte reglamentos para mejorar su trabajo. Un conjunto propuesto de tales reglas se presenta en un documento aparte.

15. Además, la Secretaría de la UNESCO sugiere que, para su reunión inaugural, se adopte un procedimiento especial para la elección del presidente de la reunión. En consecuencia, el Presidente de la Junta Directiva del UIS, después de consultar con la Directora del UIS y los miembros del TCG, abriría la reunión, inauguraría la Conferencia e inmediatamente sometería a la asamblea el lanzamiento de la conferencia y la adopción de las reglas de procedimientos.

16. Una vez que se hayan adoptado las reglas de procedimiento, el Presidente de la Junta Directiva del UIS propondrá inmediatamente a la asamblea la nominación para el cargo de Presidente, cuyo nombre se elegirá entre los participantes de mayor rango presentes. Una vez aprobado por el plenario, se propone que asuma inmediatamente la presidencia y proceda a la elección de los demás funcionarios de la Conferencia (dos Vicepresidentes y un Ponente) y a la adopción del proyecto de agenda.

VI. CONSIDERACIONES FINANCIERAS

17. La financiación para la preparación y celebración de la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación se preverá de conformidad con el Programa y Presupuesto bienal de la UNESCO adoptado por su Conferencia General.

VII. PROPUESTA DE DECISIÓN

18. Los participantes de la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación tal vez deseen adoptar una decisión que respalde el contenido de las presentes propuestas sobre gobernanza y el proyecto de texto presentado para el reglamento, como sigue:

La Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas de Educación,

1. Habiendo considerado las propuestas presentadas por la Secretaría sobre las disposiciones de gobernanza, la visión, el propósito y los principios operativos de la Conferencia;
2. Expresa su agradecimiento a la UNESCO y a su Instituto de Estadística por iniciar esta nueva serie de conferencias;
3. Comparte la opinión de que estas conferencias son necesarias y deberían conducir a una mayor coordinación internacional en el ámbito de los datos y estadísticas sobre educación y a un mayor progreso hacia los objetivos internacionales de desarrollo sostenible pertinentes;
4. Respalda las propuestas de gobernanza y los principios de funcionamiento establecidos en este documento;
5. Adopta la propuesta de Reglamento que se adjunta a la documentación.